Resolución Nº 765

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 765

Art. 1).- **AUTORÍZASE**al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio Sr. **ISAÍA CARMELO MANSILLA**, para la ejecución de trabajos en la vía pública, consistentes en la **PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA y realizar el ALUMBRADO PÚBLICO** a **21 lotes** de su propiedad ubicados entre las calles **44- Juan Ramb al Norte, 105- Rivadavia al Este, 46- Gauna al Sur y 103- Belgrano al Oeste,** en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en la construcción de 300,73 metros de línea aérea de media tensión de 13.2 kV, con una subestación transformadora monoposte de 63 kVA; la construcción de 323,55 metros de línea aérea de baja tensión 0.400-0.231 kV y la instalación de 12 columnas de alumbrado público con lámparas de vapor de sodio alta presión de 150 W.

Línea aérea de media tensión 13.2 kV

Por calle 105- Rivadavia, vereda Este, corre una línea aérea de media tensión de 13.2 kV. Sobre calle 44- Juan Ramb salvando la ochava de la vereda Oeste se colocará un poste de HºAº 12/3900 que servirá de acometida de la línea de media tensión de 13.2 kV que alimentará la subestación del loteo.

De esta estructura de acometida con un vano de 74,78 m., dos vanos de 80 m. y un último vano de 65,95 m., se llegará a la medianera de los lotes 7 y 8 donde se construirá la subestación transformadora monoposte de 63 kVA 13.2/0.400-0.231 kV. Los soportes sostén a utilizar son de HºAº de 12/1200.

La base del poste HºAº 12/3900 es de 1,35x1,35x 2 con un empotramiento de 1,80 m., y los postes alineación tienen una base de 0,80x0,80x2 con un empotramiento de 1,80 m.

Subestación transformadora

Sobre calle 44- Juan Ramb, en la medianera de los lotes 7 y 8, se colocará un poste de HºAº 12/3900 para armar una SETA monoposte de 63 kVA 13.2/0.400-0.231 kV.

La base en diagonal en el sentido del tiro para el poste de HºAº 12/3900 será de 1,34x1,34x2 m. y el empotramiento será de 1,80 m.

En la SETA también será la caja de Alumbrado Público TN 130 e y los seccionadores fusibles MN 239.

Línea aérea de Baja Tensión 0,400-0,231

Del puesto de transformación a unos 8 m., 28 m. al Este, se colocará un poste HºAº 8,50/3000; la conexión con el PAT se hará con dos cables preensamblado Al 3x95x+50+25mm², uno para cada salida. Se realizarán dos salidas, una por calle 103- Belgrano y sigue por calle 46- Juan Gauna que da energía a 8 lotes y la otra por calle 44- Juan Ramb y continúa por calle 105- Rivadavia dando energía a los otros 13 lotes. La base del poste de HºAº 8,50/3000 tendrá 0,80x0,80x1,80 m. con un empotramiento de 1,60 m. y los postes de 8,50/1050 tendrán una base de 0,62x0,62x1,80 m. con un empotramiento de 1,60 m. Los postes de eucalipto tratado de 7,50 m. estarán directamente enterrados a 1,40 m. La colocación de los postes será salvando las ochavas y en líneas medianeras. El cable a utilizar es preensamblado Al 3x70+50+25 mm².

Alumbrado Público: en el puesto aéreo de transformación se colocará una caja de Alumbrado Público TN 130 e.

Resolución Nº 765

Se instalarán 12 columnas de alumbrado público, normalizadas según indicaciones de la División de Alumbrado Público de la Municipalidad de Esperanza, siendo su distribución de 3 por cada lado de Manzana.

Que como obra civil se considera:

- Para la construcción de 288,86 metros de línea aérea de media tensión 13,2 kV, la instalación de un poste de HºAº 12/3900 y un poste de HºAº 12/1200.

- Puesto aéreo de transformación de 63 kVA 13,2 /0.400-0,231 kV, un poste de HºAº12/3900.

- Para la construcción de 340,64 metros de línea aérea de baja tensión 0.400-0.231 kV la instalación de siete (7) postes de HºAº 8,50/1050, un (1) poste HºAº y ocho (8) postes de eucalipto tratado de 7,50 m.

- Para la instalación del Alumbrado Público, se colocarán 12 columnas con luminarias Strand JC 250 con equipos normalizados según Normas Iram e indicaciones de la División Alumbrado. Se deberá presentar en este área previamente a la ejecución las muestras de los materiales a utilizar.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta. Se adjuntan planos de fojas 8,17 y 20, que forman parte de la presente.

Una vez librada al servicio la obra se donará a la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04) y Nº 2762/89.

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad técnica, expedida por la Empresa Provincial de la Energia.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 03 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONI
Presidente H.C.M.